



sisma
mujer

VIOLENCIAS EN CONTRA DE LAS MUJERES: SITUACIÓN 2014
CORPORACIÓN SISMA MUJER
Área de Investigación
Mayo de 2015
Boletín # 8

Contenido

1. Violencia de pareja.....2

2. Violencia sexual..... 3

2.1 Violencia sexual dentro del contexto de violencia sociopolítica 3

3. Femicidios 6

4. Violencia contra mujeres en el conflicto armado. Registro Único de Víctimas 8

4.1 Presunto Responsable por delitos contra la libertad e integridad sexual en el Conflicto. RUV.....9

5. Violencia contra defensoras de derechos humanos 10

Nota

Para la elaboración de este boletín se usaron fuentes tanto oficiales como no oficiales. Con respecto a los 3 primeros puntos, la fuente utilizada fue la Revista Forense de el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (de ahora en adelante INML y CF) y respuesta a derecho de petición y solicitud de información de la misma entidad.¹ Para los demás puntos se usó información del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas e información del Programa No gubernamental de Protección a los Derechos Humanos, Somos Defensores.

Es posible evidenciar algunas limitaciones² en la información brindada por el INML y CF, entre ellas se encuentra que (...) la información está supeditada a procesos de denuncia y judicialización, y tiene una cobertura institucional equivalente al 82% de los municipios

¹ Se cuenta con respuestas a derechos de petición el día 19 de febrero de 2015 y respuesta a solicitud de información de la misma entidad los días 03 de abril y 13 de mayo de 2015.

² Tal como lo resalta el INML y CF “ (...) es necesario informar al lector sobre las posibles o eventuales limitaciones en el registro de los datos, tales como subregistro en la información relacionada con las lesiones por violencia intrafamiliar, exámenes medico legales por presunto delito sexual, (...) u otras lesiones personales, debido a que se denuncian menos hechos de los que acontecen realmente o porque

Es importante resaltar que debido a los silencios frente a las violencias que viven las mujeres y baja denuncia, el 73% de las mujeres no declara la violencia sufrida por parte de su pareja³.

1. VIOLENCIA DE PAREJA⁴

Nota: Según el INML y CF, una tercera parte de todo el maltrato de pareja es ocasionado por la ex pareja, proporción que se ha mantenido inalterable en el tiempo⁵.

En el año 2014, el INML y CF realizó 43,807 exámenes médico legales por violencia de pareja contra de mujeres y hombres. De estos, 37,881 correspondieron a mujeres, es decir el 86,5% del total, y 5926 para varones, es decir el 13,5%, lo cual representa una relación mujer a hombre de 6/1. Como se puede apreciar en la Tabla 1, al menos una mujer fue agredida por su pareja cada 14 minutos. De 2013 a 2014 se observa un descenso del 2,91% de víctimas femeninas.

Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	13 minutos	1	7/1	-18,05%
2014	14 minutos	1	6/1	-2,91%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del SIAVAC-DRIP, INML y CF, Revistas Forensis del año 2013, así como de respuesta a derecho de petición de 19 de febrero de 2015. La información obtenida con derecho de petición es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

puede haber desistimiento previo a la valoración médico-forense". Véase: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Revistas Forensis "Datos para la vida" 2013, p. 10 – 11.

³ Profamilia, Encuesta Nacional demografía y Salud, 2010. Recuperado de http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=9

⁴ El INML y CF incluye dentro de la categoría de pareja y expareja los siguientes actores: amante, compañero permanente, esposo, ex esposo, ex amante, ex novio, novio y pareja. Para el INML y CF la violencia de pareja es ejercida tanto por la persona con quien la víctima comparte actualmente un vínculo, como por aquellos o aquellas que alguna vez lo compartieron. Véase: INML y CF "Datos para la vida" 2013, p. 350. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/forensis>

⁵ Ibid, p. 350

Nota: La frecuencia como el incremento en la Tabla 1, se refiere a víctimas femeninas.

2. VIOLENCIA SEXUAL

En el año 2014, el INML y CF realizó 18,954 exámenes médico legales por violencia sexual. Del total, 16,088 correspondieron a mujeres, es decir el 84,8%, y 2,866 para varones, a saber el 15,1%, lo cual representa una relación mujer a hombre de 6/1. Como se puede observar en la Tabla, esto significó que por lo menos una mujer cada 33 minutos fue víctima de violencia sexual. De 2013 a 2014 se observa un descenso del 8,13% de mujeres víctimas de esta agresión.

Tabla 2. Violencia Sexual. 2013-2014				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	30 minutos	1	11/2	-3,24%
2014	33 minutos	1	6/1	-8,13%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del SIAVAC-DRIP, INML y CF, Revistas Forensis del año 2013 y de respuesta a derecho de petición de 19 de febrero de 2015. La información obtenida con derecho de petición es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Nota: La frecuencia como el incremento en la Tabla 2, se refiere a víctimas femeninas.

2.1 Violencia sexual dentro del contexto de violencia sociopolítica⁶

Nota

Cabe advertir la existencia de una serie de factores que explican las dificultades de estudiar la violencia sexual en general y aquella relacionada con el conflicto armado en especial y que impactan en la decisión de cada víctima de denunciar o hablar de la violencia sufrida y determina cualquier tipo de análisis cuantitativo⁷. En primer lugar existen sesgos debido a que en función de determinadas circunstancias sociales, políticas o económicas, algunas mujeres tienen mayor disposición a hablar o denunciar que otras⁸. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que

⁶ El INML y CF define violencia sociopolítica como: “aquella que se ejerce con la intencionalidad de: (a) destruir redes, (b) fragmentar procesos sociales y (c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”. Recuperado de: respuesta a solicitud de información del 20 de mayo de 2015.

⁷ *Ibíd.*

⁸ Corporación Punto de Vista y Benetech Technology Serving Humanity. “El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y Oportunidades”, 2011,

estudiar la violencia sexual significa enfrentarse a un conjunto de silencios individuales y colectivos que disuaden a las víctimas de compartir los hechos. Este fenómeno se encuentra inserto en un esquema preexistente de imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que tienden a considerar a los crímenes sexuales como delitos de un rango inferior, como una situación aceptada culturalmente, y causada por culpa exclusiva de la víctima, lo cual genera patrones de invisibilización, negación y mutismo. Además, éstos silencios permean los ámbitos institucionales donde las víctimas de violencia son estigmatizadas y revictimizadas, lo cual inhibe la denuncia y los reportes a entidades estatales⁹. Por ejemplo, la Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano realizada por la Casa de la Mujer e impulsada por Oxfam Internacional estimó que el 82,15% (equivalente a 402.264) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 489.678) no denunciaron los hechos de los que fueron víctimas; mientras que sólo el 17,73%, (equivalente a 86.841) denunciaron alguno de los hechos que sufirieron y el 0.23% no respondió a la pregunta de sobre la denuncia¹⁰. Finalmente, en la base de los obstáculos descritos subyacen otras razones relacionadas con el miedo y la desconfianza que hacen que los delitos cometidos por actores armados en los conflictos armados sea un tema prohibido y silenciado. La Encuesta de Prevalencia realizada por la Casa de la Mujer e impulsada por Oxfam Internacional brinda pistas para comprender esto al estimar que el 73,93% de las mujeres (equivalente a 2.059.001) indicó que la presencia de los grupos armados constituye una barrera para denunciar los actos de violencia sexual¹¹.

Por otro lado, para comprender como se expresa la violencia sexual dentro del contexto de la violencia sociopolítica se tuvo en cuenta la información presentada por el INML y CF en la revista Forensis. La Corporación Sisma Mujer hizo uso de la categoría presunto agresor para este boletín sin utilizar la categoría circunstancia del hecho. Cabe anotar que INML y CF ha hecho variaciones entre la categoría presunto agresor lo que hace difícil la comparación año a año.

Como se puede observar en la Tabla 2.1, en el año 2014, el INML y CF realizó 249 exámenes médico legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica, 211 correspondieron a mujeres, es decir el 84,73% del total, y 38 para varones, es decir el 15,27%, lo cual representa una relación mujer a hombre de 11/2. En 2014, esto significó que por lo menos una mujer cada dos días fue víctima de violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica. De 2013 a 2014 se observa un aumento del 93%¹² del número de dictámenes sexológicos practicados a víctimas en general, y 86.73% del número de dictámenes sexológicos realizados a víctimas femeninas.

p- 29 - 30. Disponible en: <https://hrdag.org/wp-content/uploads/2013/01/CPV-Benotech-estudioVS-abril-2011.pdf>

⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica, ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad, 2013, p. 77.

¹⁰ Casa de la Mujer y Campaña “Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra” impulsada por Oxfam Internacional, Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, 2011, p. 7. Recuperado de: <https://saquenmicuerpodelaguerra.files.wordpress.com/2013/03/1er-informe-de-prevalencia3.pdf>

¹¹ *Ibidem*.

¹² En el momento de realizar la Tabla 3, por presunto responsable, en abril se contaba con información brindada por el INML y CF que aun no estaba desagregada por sexo, hasta el 13 de mayo del 2015 se dio

Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	4 días	1,24 mujeres	7 / 2	36,14%
2014	2 días	1,16 mujeres	11 / 2	86,73%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida con respuesta de derecho de petición del INML y CF con fecha del 13 de Mayo de 2015

Frente a la totalidad de dictámenes periciales sexológicos registrados para hombres y mujeres en el año 2014, como se puede apreciar en la Tabla 3, los grupos guerrilleros representan el 15,7% de los exámenes médico legales efectuados con un aumento del 105,30% respecto al año anterior, a la Fuerza Pública se le atribuyen el 19,3% del total, con un aumento del 33,3% respecto al año anterior, a grupos paramilitares/bandas criminales el 34,50% con un incremento del 132,4% respecto al año anterior y a otros actores la responsabilidad fue del 30,50% con un incremento del 27,03% respecto al año anterior. Esto significó un aumento del 93% de hombres y mujeres víctimas de 2013 a 2014.

Año	Grupos Guerrilleros		Fuerza pública		Grupos paramilitares/bandas criminales		Otros	
	Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior	Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior	Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior	Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	19 15%	90,0%	36 27%	-10%	37 29%	131,30%	37 29%	68,20%
2014	39 15,70%	105,30%	48 19,30%	33,30%	86 34,50%	132,40%	76 30,50%	27,03%

*Para presunto agresor se tomaron en cuenta tres variables con las que trabaja el INML y CF: Guerrillas, fuerza pública y Grupos paramilitares y BACRIM.

**Para otros actores se agruparon a : Guardianes del INPEC, Miembros de Grupo de Seguridad Privada, Miembro de Pandillas, Miembro de Servicios de inteligencia, Narcotraficantes.

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida con respuesta a solicitud de información del INML y CF con fecha del 03 de abril de 2015

Frente a la totalidad de dictámenes periciales sexológicos realizados a mujeres en el año 2014, como se puede apreciar en la Tabla 3.1, los grupos guerrilleros representan el 18% de los exámenes médico legales efectuados con un aumento del 94% respecto al año anterior, a la Fuerza Pública se le atribuyen el 16,6% del total, con un aumento del 16,7% respecto al año anterior, a grupos paramilitares/bandas criminales el 38% con un aumento del 131,4% respecto al año anterior y a otros actores la responsabilidad fue del 27% con un incremento del 106% respecto al año anterior. De 2013 a 2014 se

respuesta a solicitud de información con cifras desagregadas por sexo. La Tabla 3,1 es sólo para víctimas femeninas, dicha tabla se adicionó en esta versión con respecto al boletín entregado el 25 de mayo a noticias RCN.

observa un aumento del 86.73% del número de dictámenes sexológicos practicados a víctimas femeninas.

Tabla 3.1 Exámenes médico legales a mujeres por presunto delito sexual según agresor asociado a la "violencia sociopolítica": grupos guerrilleros, fuerza pública, grupos paramilitares/ bandas criminales y otros. 2012-2014

Año	Grupos Guerrilleros		Fuerza pública		Grupos paramilitares/bandas criminales		Otros	
	Número de Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior	Número de Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior	Número de Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior	Número de Exámenes y % del año	Incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	19		30		35		29	
	16,81%	90%	26,55%	-19%	30,97%	150%	25,66%	32%
2014	37		35		81		58	
	17,5%	94,7%	16,6%	16,70%	38,4%	131,4%	27,5%	106%

*Para presunto agresor se tomaron en cuenta tres variables con las que trabaja el INML y CF: Guerrillas, fuerza pública y Grupos paramilitares y BACRIM.

**Para otros actores se agruparon a : Guardianes del INPEC, Miembros de Grupo de Seguridad Privada, Miembro de Pandillas, Miembro de Servicios de inteligencia, Narcotraficantes

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida con respuesta de derecho de petición del INML y CF con fecha del 13 de Mayo de 2015

3. FEMINICIDIOS

Para la Corte Suprema de Justicia, los feminicidios ocurren “cuando se causa la muerte a una mujer por el hecho de ser mujer, cuando el acto violento que la produce está determinado por la subordinación y discriminación de que es víctima. Este entorno de la violencia feminicida es expresión de una larga tradición de predominio del hombre sobre la mujer”.¹³ Esto puede ocurrir “dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la

¹³ Corte Suprema de Justicia, Sentencia Penal 2190 de 2015, Magistrado Ponente Patricia Salazar Cuéllar. Recuperado de http://antioquia.gov.co/observatorio_mujeres/images/archivos/SENTENCIA_SP2190-2015_feminicidio.pdf

comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.¹⁴

Nota

Para comprender como se expresa el fenómeno de los feminicidios se tuvo en cuenta la información presentada por el INML y CF en la revista Forensis, sección homicidios. Pese a que el INML y Cf utiliza dos variables que podrían dar cuenta de este fenómeno (feminicidios): homicidios según presunto agresor¹⁵ y sexo de la víctima y homicidios según circunstancias asociadas al hecho¹⁶ y el sexo de la víctima, en este documento, la Corporación Sisma Mujer únicamente hará uso de la información correspondiente a presunto agresor.

En el año 2014, el INML y CF realizó un total de 130 exámenes médico legales por homicidio según presunto agresor pareja o ex pareja. De estos, 115 pertenecieron a mujeres, es decir el 88,5% del total y 15 fueron para varones, es decir el 11,5%, lo cual representa una relación mujer a hombre de 8/1. Como se puede apreciar en la Tabla 4, esto significó que por lo menos una mujer cada 3 días fue asesinada a manos de su pareja o ex pareja. De 2013 a 2014 se observa un incremento del 29,21% con víctimas femeninas.

Tabla 4. Homicidio según presunto agresor pareja o expareja 2013-2014				
Año	Frecuencia	Mujeres asesinadas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	4 días	1	9/1	-35,50%

¹⁴Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes violentas. Recuperado de <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDelInvestigacion.pdf> , p 30

¹⁵ Se define como: “caracterización de la persona que se presume, o se sabe, ha sido el causante de la lesión. Dicha caracterización se establece en función de la relación existente entre el agredido y el agresor, según el grado de cercanía entre ellos; va desde los lazos de consanguinidad, hasta el desconocimiento absoluto del victimario por parte de la víctima”. Recuperado de: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Revistas Forensis “Datos para la vida” 2012, p9

¹⁶ Se define como: “situación inicial que originó o impulsó al agresor a cometer la lesión, según los indicios, hallazgos o información suministrada por testigos en el lugar de los hechos; por ejemplo, riña, atraco, ajuste de cuentas o intolerancia social”. Véase: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Revistas Forensis “Datos para la vida” 2012, p. 9 y 10.

2014	3 días	1	8/1	29,21%
------	--------	---	-----	--------

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del SIAVAC-DRIP, IINML y CF s, Revistas Forensis del año 2013, para 2014 con respuesta a derecho de petición de 19 de febrero de 2015. La información obtenida con derecho de petición es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

4. VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN EL CONFLICTO ARMADO, REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Nota: Se usó como fuente el Registro Único de Víctimas, de ahora en adelante (RUV), de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, que aclara que el reporte muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.¹⁷ Por la dinámica del registro y los procesos de depuración de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo. Véase: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Como se evidencia en la Tabla 5, en el año 2014, se registraron 184,753 hechos victimizantes según el RUV. Las mujeres constituyen el mayor número de víctimas del total de los hechos victimizantes registrados por el RUV, siendo el 53% frente al 47% de hombres. Se observan cinco hechos en los cuales las mujeres son la mayoría de víctimas: las amenazas (52%), la pérdida de bienes muebles o inmuebles (51,16%), el desplazamiento (52%), la tortura (54%) y los delitos contra la libertad y la integridad sexual (92%).

Tabla 5. Hechos victimizantes y presunto género según ocurrencia de hechos 2014

Hecho	Mujer	%	Hombre	%	LGBTI	%	No Informa	%
Homicidio	586	49%	588	49%	1	0,084%	18	2%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1.493	51,17%	1.390	47,64%	2	0,069%	33	1,13%
Desaparición forzada	52	48%	54	50%	0	0%	3	3%
Secuestro	16	30%	38	70%	0	0%	0	0%
Tortura	38	54%	32	45%	0	0%	1	0%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	270	92%	16	5%	3	1%	3	1%
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	13	42%	18	58%	0	0	0	0%

¹⁷ Unidad de Víctimas, Red Nacional de información, Registro Único de Víctima (RUV) – Víctimas de Conflicto Armado, Enfoque diferenciado. Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	897	47%	984	52%	1	0	26	1%
Amenaza	14.215	52%	12.736	47%	53	0,2%	212	0,8%
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	40	20%	163	80%	0	0	0	0%
Desplazamiento	79.112	52%	70.416	47%	145	0,1%	1.080	0,7%
TOTAL	96732	53%	86440	47%	205	0,1%	1376	0,7%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información publicada en la página de internet <http://rmi.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes> de la Unidad de Víctimas, que a su vez pertenece a la Red Nacional de Información. Fecha con corte el 04 de Febrero de 2015

Según el RUV en el 2014 hubo en total 271 hechos victimizantes en contra de la libertad sexual de las mujeres y hombres. Del total, 255 hechos victimizantes en contra de la libertad sexual correspondieron a mujeres, es decir el 94,09% del total y a hombres correspondieron 16 hechos victimizantes, es decir el 5,90% del total. Esto significa que por cada hecho victimizante en contra de la libertad e integridad sexual de un hombre hubo 16 hechos victimizantes contra la libertad e integridad sexual de mujeres. De 2013 a 2014, se registró un descenso del 29,2% de hechos victimizantes contra la libertad e integridad sexual en contra de víctimas femeninas.

4.1 Presunto Responsable por hecho victimizante: delito contra la libertad e integridad sexual en el Conflicto. RUV

Como se puede observar en la Tabla 6, en 2014, de 255 hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres, 132 correspondieron a la guerrilla, esto quiere decir el 52% del total. A las AUC y paramilitares/bandas criminales se les atribuye 51 hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres lo que corresponde al 20% del total. A la Fuerza Pública en 2014, no se les atribuyen hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres. En 59 hechos victimizantes no se identificó el autor, es decir el 20% del total de los hechos. A otros autores se les atribuyen 13 hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres, lo que significa el 5,09% del total.

Tabla 6. Presunto Responsable RUV. 2013-2014						
	Guerrilla	Paramilitares/bandas criminales	Fuerza Pública	Otros autores	Más de un autor	No identifica
2013	178	66	0	24	3	89
%	49%	18%	0%	7%	1%	25%
2014	132	51	0	13	0	59
%	52%	20%	0%	5%	0%	23%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información brindada como respuesta de derecho de petición 26 de marzo de 2015.

5. VIOLENCIA EN CONTRA DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

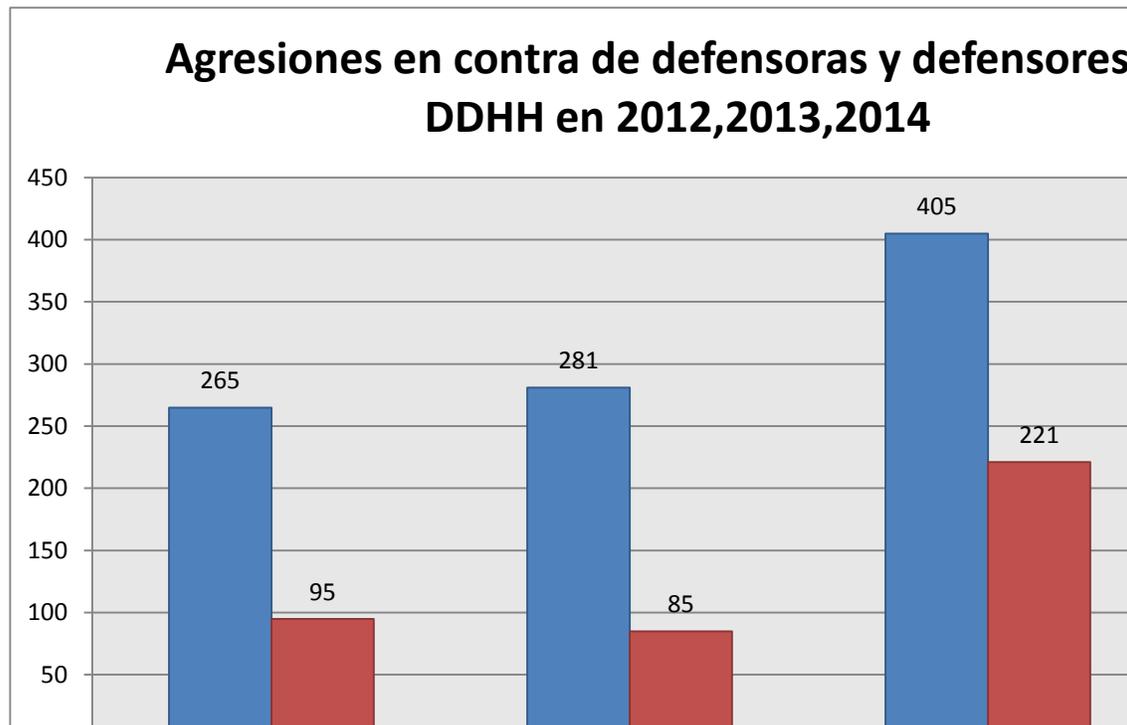
Como se puede apreciar en el gráfico 3, en el año 2014 hubo en total 626 agresiones en contra de defensoras y defensores de derechos humanos. De ellos, 221 agresiones correspondieron a mujeres defensoras de derechos humanos, es decir el 35,3 % del total. Por cada mujer agredida, casi 2 hombres lo fueron, es decir 35,3% de mujeres frente a 64,9% de hombres. Esto significó por lo menos dos mujeres agredidas cada 3 días. Con respecto al 2013 en el 2014 hubo un aumento de agresiones contra mujeres defensoras del 160%¹⁸.

Durante el 2014 la agresión que tuvo un incremento notorio tanto para hombres como para mujeres fue la amenaza. En el 2013 se registraron 60 amenazas contra mujeres, mientras que en el 2014 se registraron 198. Lo que significa que el aumento en esta agresión fue de 230%.¹⁹ En el año 2014 se registraron 6 homicidios de defensoras de derechos humanos. Con respecto a los asesinatos de defensoras de derechos humanos hubo una disminución del 45 %.

¹⁸ En el año 2013 se presentaron 85 casos denunciados de agresiones en contra de defensoras de derechos humanos.

¹⁹ Se debe tener en cuenta que en el 2014 se registraron varias amenazas a una misma persona, debido al contexto particular que se presentó un aumento de las amenazas por parte de paramilitares a diferentes organizaciones.

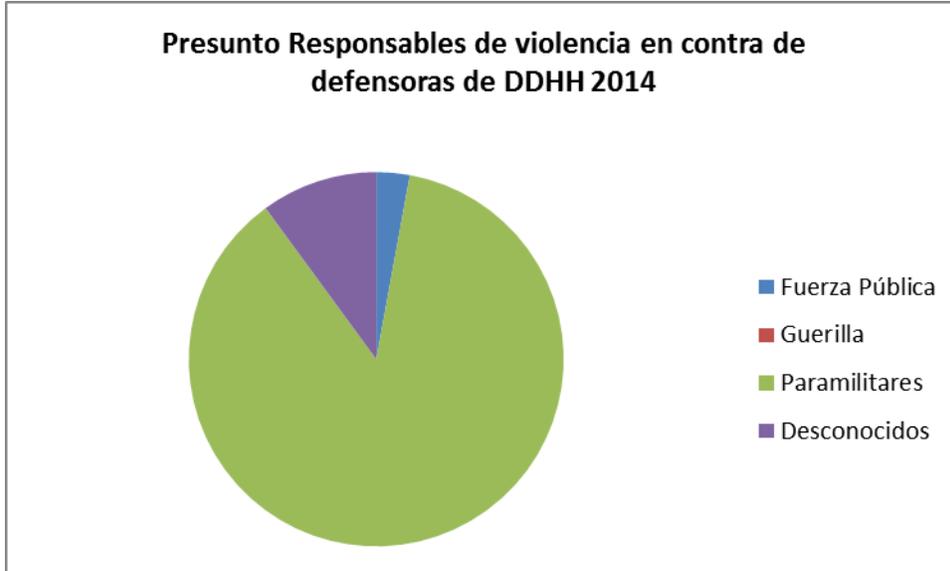
Gráfico 1. Agresiones en contra de defensoras y defensores de DDHH 2010-2014



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de respuesta a solicitud de información por parte del Sistema de Información sobre Agresiones a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos - SIADDHH - del Programa No Gubernamental de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos – Somos Defensores y de sus Informes anuales 2010, 2011, 2012 y 2013, 2014. Recuperado de: www.somosdefensores.org. Fecha de respuesta a información solicitada con corte el 5 de marzo de 2015

De 221 agresiones hacia defensoras de derechos humanos en el 2014, los grupos paramilitares (entre los que se encuentran Los Rastrojos, Las Águilas Negras y Urabeños) fueron los mayores responsables con un 87% del total. Después les siguió el presunto responsable bajo la categoría de Desconocidos con un 10% y luego la Fuerza Pública con el 3% del total. Los grupos guerrilleros no registran casos de agresión en contra de las mujeres defensoras de derechos humanos desde el 2013.

Grafico 2. Presuntos Responsables de las agresiones en contra de mujeres defensoras de DDHH 2014



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de respuesta a solicitud de información por parte del Sistema de Información sobre Agresiones a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos - SIADDHH - del Programa No Gubernamental de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos – Somos Defensores y de sus informes anuales 2010, 2011, 2012 y 2013, 2014. Recuperado de: www.somosdefensores.org. Fecha de respuesta a información solicitada con corte el 5 de marzo de 2015